



Resolución Directoral

Ica, 28 de Febrero del 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N° 158-2021-HRI/DE de fecha 10 de febrero del 2021, se resuelve renovar contrato al personal que ingreso por Concurso Público de Provisión de plazas N° 001-2013-GORE-DIRESA-HRI del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial del grupo ocupacional;

Que, el art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de tareas específicas (...) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada...";

Que, el art. 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos..."

Asimismo, se precisa que los ganadores del concurso deberán ser contratados a Plazo Fijo; en estricto cumplimiento de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, el mismo que en el Artículo 8° inciso 8.2 señala: que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en el literal h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector

...///

///...

Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90- PCM, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

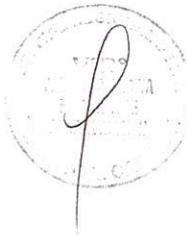


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la RENOVACION DE CONTRATO, a Jornada Completa con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022, para cumplir labores de naturaleza permanente de acuerdo a su especialidad en la Unidad Ejecutora N° 403 del Hospital Regional de Ica, a los siguientes servidores: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL
APAZA GUEVARA, DIANA ELIANY	ENFERMERA/OI	ENF-10
CHIPANA SUAREZ, CARLOTA MERCEDES	ENFERMERA/01	ENF-10
GALA OLIVEROS, EYBI MARIELY	ENFERMERA/01	ENF-10
GARCIA CARRILLO, MARIA DONATILA	ENFERMERA/01	ENF-10
MENDOZA ALVAREZ, KARINA YSABEL	ENFERMERA/01	ENF-10
PALOMINO DE LA CRUZ, JULISSA ESTHER	ENFERMERA/01	ENF-10
QUINTANA QUISPE, MONICA MILAGROS	ENFERMERA/0 1	ENF-10
AGUIRRE MANRIQUE, LUIS ENRIQUE	MEDICO PEDIATRA	MD-N1
AGURTO RODRIGUEZ, CLEVER ALDO	MEDICO ANESTESIOLOGO	MD-N1
AVALOS CHACALTANA, JOSE OCTAVIO	MEDICO REUMATOLOGO	MD-N1
FALCONITO RREALVA, JUAN ALONZO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	MD-N1
HUAYHUA PEREZ,, ERICA ULIANA	MEDICO PEDIATRA	MD-N1
JURADO GUTIERREZ, LORENA MARIELA	MEDICO GRAL Y LAPARASCOPICA	MD-N1
MONGE RIVADENEYRA, ELIZABETH MAGALY	MEDICO INTENSIVISTA	MD-N1
PALOMINO SOTO, BELU	MEDICO PEDIATRA	MD-N1
QUISPE GALINDO, LIDIA	MEDICO PATOLOGO	MD-N1
RAMIREZ ARROYO, YVAN DEMOSTENES	MEDICO ANESTESIOLOGO	MD-N1
SALAZAR BLANCO, FRANKLIN FIDEL	MEDICO PEDIATRA	MD-N1
SALCEDO PALOMINO, JOSE LUIS	MEDICO GASTROENTEROLOGO	MD-N1
TICONA CLAROS, LUIS ENRIQUE	MEDICO CIRUJANO	MD-N1
ALIAGA YALLE, CLEMENTINA ISABEL	TEC. ENFERMERIA 1	STC
GUZMAN HUAYLLA, MARITZA ANDREA	TEC. ENFERMERIA 1	STC
HERNANDEZ GOMEZ, NOLLY JANETI	TEC. ENFERMERIA 1	STC
HUARCAYA ONCEBAY, LUZ YULIANA	TEC. ENFERMERIA 1	STC
OLIVA GUTIERREZ, GABRIELA DEL PILAR	TEC. ENFERMERIA 1	STC
ORTIZ CARDENAS, JUANA ANYOLINA	TEC. ENFERMERIA 1	STC
PEVES PENA.REBECA YONNY	TEC. ENFERMERIA 1	STC
RAMOS HUASASQUICHE DE ALVARADO, CYNTHIA VANESS	TEC. ENFERMERIA 1	STC
SAYRITUPAC ARAUJO, ANA MARIA	TEC. ENFERMERIA 1	STC
TORRES ACASIETE, JAVIER OSCAR	TEC. ENFERMERIA!	STC
VILCAPUMA SARAVIA, LISBET	TEC. ENFERMERIA 1	STC
ZAPATA FERNANDEZ, FLOR DE MARIA DEL CARMEN	TEC. ENFERMERIA 1	STC

....///



///...

AQUIJE BARRIOS, OSCAR JAVIER	TEC. FARMACIA 1	STC
JIMENEZ HERNANDEZ, KENNY KOLBERT	TEC. FARMACIA 1	STC
NUNEZ ORE, SONIA GUILLERMINA	TEC. FARMACIA 1	STC
TOMAIRO HUYHUA, GLORIA	TEC. FARMACIA 1	STC
YARASCA SANDOVAL, KIMBERLIN ROSARIO	TEC. FARMACIA 1	STC
CAMPOS VASQUEZ, CAROLINA	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.	STC
LOPEZ SEGOVIA, JENNIE KARIM	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.	STC
MELGAR ONTON, FLOR DE MARIA	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.	STC

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes. -----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
AACG/J.ORRH.

